



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 12 de octubre de 2017 dictó resolución con el siguiente tenor literal: Resolución de Alcaldía: En cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto voy a ausentarme de la población, resuelvo:

Primero. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Tercera Teniente de Alcalde, Doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, en el periodo comprendido entre los días 13 al 15 de octubre de 2017 ambos inclusive, que sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Todo ello teniendo en cuenta la imposibilidad de la Primer y del Segundo Teniente de Alcalde de asumir las funciones de Alcaldía en las fechas reseñadas....". En la fecha de la firma.

La Puebla de Almoradiel 21 de octubre de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5281